



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** SGCS-CTO PROF IND (SIN RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO)-CHIAPPERO

---

VISTO:

El pedido formulado por el Prof. Dr. Bernardo J. Gandini, Secretario de Graduados en Ciencias de la Salud, FCM, solicitando se renueve el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Lic. Laura Inés Chiappero DNI N°: 25.759.047 quien prestará sus servicios profesionales en el Plan Básico de Formación Docente, dependiente de la SGCS, FCM, UNC;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con las exigencias de la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 05/12;

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria en el Área Contable de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud especificando que la erogación demandada por el contrato a suscribir será afrontada con Recursos Propios de la SGCS-FCM, reservados al efecto;

Que cuenta con el Visto Bueno del Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Médicas;

Que cuenta con el Informe Jurídico favorable sobre el cumplimiento de las normas legales conforme a lo dispuesto en el Art. 4 Inc. C de la Ord. 05/2012 HCS;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°: Renovar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Lic. Laura Inés Chiappero DNI N°: 25.759.047 el cual forma parte integrante de la presente Resolución como archivo embebido.

Art. 2°: La dependencia contratante deberá cumplimentar con el registro en el Sistema de Gestión de Contratos Micuré conforme a lo establecido en el Art. 10 de la Ord. 05/2012 HCS.

Art. 3°: Registrar y Comunicar.

